



Córdoba, 27 SEP 2011

VISTO:

La Nota N° 45337/2011, por el cual el Jefe de la División Control de Asistencia eleva listado de asignaciones complementarias que se liquidarán en el mes de Septiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que desarrolla la Sra. Arquitecta Lidia Samar, quien se desempeña como Directora del Departamento de Ciencias sociales.

Que dentro de las tareas desarrolladas se encuadran, las que cumple la Arquitecta Virginia Gaete en Secretaría Académica, tareas que se llevan a cabo con el fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las actividades de cada una de las áreas a las cuales están afectadas.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

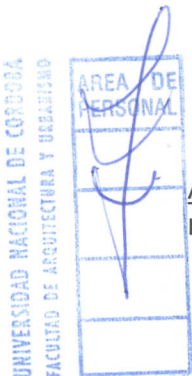
Que las mismas serán solventadas con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 12 – cuenta Recursos Propios.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Septiembre de 2011, por el concepto de Complemento Docente, con





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación se detallan:

SAMAR, Lidia (Legajo N° 18452): la suma de Pesos Un Mil Novecientos Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1901,46).

GAETE, Virginia (Legajo N° 42339): la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con Dieciocho Centavos (\$ 1.578,18).

ARTICULO 2°: La erogación descripta asciende a un total de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.479,64) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

ARTICULO 3°: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1073 /2011.